Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: MODIFICA FUNCIONES A LA FUNCIONARIA QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°12.715.-

MONTE PATRIA: 02 DE OCTUBRE DE 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del estado.
- Los artículos 30 y 63 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de municipalidades.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que establece la Asunción del Alcalde Sr. Camilo Ossandon Espinoza, por un periodo de 4 años (2016-2020).
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que autoriza el Presupuesto Municipal año 2017.
- Decreto Alcaldicio N°10.665 de fecha 06 de Octubre de 2014, Nombramiento de la Sra. Carol Ugarte Barraza.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Providencia N° 096 de fecha 01 de Septiembre de 2017, que autoriza el cambio de funciones de la Sra. Carol Ugarte Barraza.

DECRETO:

1.-MODIFIQUESE, el cambio de funciones a la Sra. **CAROL UGARTE BARRAZA,** RUT: [redacted]-4, Planta a Contrata, Grado 11°, como Subcoordinadora del Departamento Social a contar del 05 de Junio de 2017.

2.-ESTABLESCASE, por razones de servicio la funcionaria antes mencionada asumirá sus funciones en la fecha indicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MONTE PATRIA

Bernardita Cortés Cámpos
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) CHILE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/BBR/MPC/cyc.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos
Remuneración